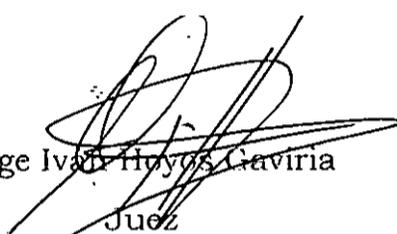


Radicado: 2020-00173

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

Por encontrarse conforme con lo exigido en el artículo 603 del Código General del Proceso, la caución allegada por la parte actora, se decreta la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 001-727693 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Zona Sur. Oficiese.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

En la fecha se libra oficio No. 429

Mvqm.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42-73. Oficina 1308
Teléfono 2322520
Correo Electrónico ccto16me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, 24 de febrero de 2021
Asunto: inscripción demanda
Oficio No. 429
Radicado: 2020-00173

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Zona Sur
ofiregismedellinzonasur@supernotariado.gov.co

Comunico a usted, que dentro del proceso reivindicatorio incoado por el señor Adrián Fernando Tabares Laoiza, con C.C. 71.792.962, contra la señora Claudia Cecilia Uribe Soto, con C.C. 43.522.929, por auto de fecha 24 de febrero de los corrientes, se decretó la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 001-727693 de esa Oficina de registro de Instrumentos Públicos, de propiedad de la demandada.

Sírvase inscribir la demanda y remitir a costa del interesado constancia de inscripción, para lo cual informamos que los datos del apoderado son Sergio Mario Gaviria Zapata, correo electrónico info@derechodelaconstruccion.com., teléfono 300 811 88 54.

Cordialmente,



Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Mvqm.